

RESOLUCION No.

1030 07 (0653) 13 SEP 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 07 de septiembre de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-041 del 13 de septiembre de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	161,668,500
2071	FUNCIONAMIENTO	161,668,500
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	42,218,054
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	42,218,054
207101901064	DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS	42,218,054
2071021	GASTOS GENERALES	119,450,446
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	119,450,446
207102101069	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	69,450,446

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	161,668,500
2071	FUNCIONAMIENTO	161,668,500
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	119,450,446

locas



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT .8001133897

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 000

(0653) 13 SEP 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	119,450,446
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	119,450,446
2071021	GASTOS GENERALES	42,218,054
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	42,218,054
207102101074	BIENESTAR SOCIAL	42,218,054

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


 JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
 Secretario de Hacienda Municipal


 ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
 Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-041

Ibagué, 13 de septiembre de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 07 de septiembre de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	161,668,500
2071	FUNCIONAMIENTO	161,668,500
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	42,218,054
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	42,218,054
207101901064	DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS	42,218,054
2071021	GASTOS GENERALES	119,450,446
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	119,450,446
207102101069	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	69,450,446

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	161,668,500
2071	FUNCIONAMIENTO	161,668,500
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	119,450,446
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	119,450,446
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	119,450,446
2071021	GASTOS GENERALES	42,218,054
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	42,218,054
207102101074	BIENESTAR SOCIAL	42,218,054



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1031-041

Ibagué, 13 de septiembre de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.


ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
1040 -

MEMORANDO

Ibagué,

Para: Angélica María Morales - Directora Grupo de Presupuesto

De: Alcalde, Secretaria Administrativa, Delegada Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario, de conformidad con la siguiente información:

CONTRACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 161.668.500
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 161.668.500
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 42.218.054
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 42.218.054
207101901064	DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS	\$ 42.218.054
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 119.450.446
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 119.450.446
207102101083	GASTOS ELECTORALES	\$ 69.450.446
207102101069	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.000.000

ACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 161.668.500
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 161.668.500
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 42.218.054
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 42.218.054
207102101074	BIENESTAR SOCIAL	\$ 42.218.054
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 119.450.446
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 119.450.446
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 119.450.446

Cordial saludo.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

AMPARO BETANCOURT ROA

Secretaria Administrativa
Delegado Ordenador del Gasto

Decreto No. 1000 - 0613 del 28 de Junio de 2018

Proyecto: Yesica Alba
Contratista - Despacho Sec. Administrativa



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que a través de Decreto 1000-1130 del 14/Diciembre/2017, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué, tiene dentro de su competencia y funciones, planear y programar el desarrollo del personal, mediante inducción, capacitación y demás actividades que sean necesarias, para actualizar y potencializar las habilidades y destrezas de los funcionarios, y así asegurar su competitividad, por lo tanto requiere dar cumplimiento a las actividades y compromisos pactados en los acuerdos sindicales.

Que la alcaldía de Ibagué mediante Decreto No. 0564 del 13 de junio de 2018 "por medio del cual se adopta e implementa el acuerdo colectivo suscrito entre el municipio de Ibagué y las organizaciones sindicales el 11 de mayo de 2018". Específicamente en el artículo No. 75. CAMISA Y CAMIBUSO PARA LOS QUE NO TIENEN DERECHO A DOTACIÓN/ PARA SECTOR PLANTA CENTRAL. La alcaldía de Ibagué se compromete a entregar anualmente una camisa y un camibuso institucional para todos los servidores públicos que no reciban dotación.

La secretaria administrativa a través de la dirección de talento humano en aras de dar cumplimiento a los acuerdos sindicales de la presente vigencia, determino que debe adelantar un proceso contractual de mínima cuantía, que permitirá dar cumplimiento específicamente al artículo No. 75 del Decreto No. 0564 del 13 de junio de 2018.

En razón a la revisión de la ejecución presupuestal la secretaria administrativa considera que es necesario que se realice un traslado presupuestal CONTRACREDITANDO el rubro denominado DOTACION EMPLEADOS Y OBREROS identificado con código presupuestal No. 207101901064 para ACREDITAR el rubro denominado BIENESTAR SOCIAL identificado con código presupuestal No. 207102101074 al cual se debe trasladar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS =(42.218.054) M/CTE.

La secretaria administrativa dentro del presupuesto asignado cuenta con un rubro que le permite contratar la prestación de servicios de personal para el cumplimiento de diferentes actividades relacionadas con el apoyo a de las funciones de cada una de las secretarías de la administración municipal para ello requiere realizar el siguiente traslado presupuestal CONTRACREDITANDO los rubros denominados GASTOS ELECTORALES, identificado con código presupuestal No. 207102101083, MATERIALES Y SUMINISTROS identificado con código presupuestal No. 207102101069, ACREDITANDO el rubro denominado REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES identificado con código presupuestal No. 207102001068, por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS =(119.450.446) M/CTE, en aras dar cumplimiento y aplicabilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo Norma ISO 45001:2018.

Es importante mencionar que el traslado presupuestal no comprometerá el desarrollo de las actividades o procesos contractuales que se adelantan para la oportuna prestación de los servicios de la dirección de talento humano y de la secretaria administrativa.

Quedando atentos a la solicitud y para continuar con los trámites contractuales que permitan el cumplimiento del objetivo.

Agradezco su oportuna colaboración.

AMPARO BETANCOURT ROA
Secretaria Administrativa
Ejecutor